

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

08 ocho de enero del 2019

AREA SOLICITANTE

ÁREA Pleno

SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Ciudadano TITULAR DEL ÁREA

JONATHAN JOSUE CORTES IBARRA RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Secretario de Comisionado

PRESUPUESTAL

4	RENGLÓN
_	CANTIDAD
	UNIDAD DE MEDIDA
Reparación de la caja automática de velocidades de vehículo institucional	DESCRIPCIÓN
Reparación de la caja automática de velocidades del vehículo de la marca Honda, tipo CR-V, modelo 2009, color blanco, cuatro cilindros, cinco puertas, placas de circulación JLS-1022, y No. de serie 3CZRE48709G002478.	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
3551	PARTIDA

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO

JUSTIFICACIÓN:

31 de enero de 2019

TRASLADOS NECESARIOS DE LA PONENCIA

CA: \$ 5,666:

Que el vehículo, en referencia, esté en condiciones de dar servicio para los traslados necesarios propios de la correcta operación de la ponencia del Comisionado Salvador Romero Espinosa

Salvador Romero Espínósa Comisionado Ciudadarjo SOLICHA

Director de Administración Gricelda Perez Nuño AUTGRIZA

PARTIDA Y DISPOSICION RESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Galderon Gaeta Coordinador de Finanzas

Coordinado o Recursos Materiales

rigo Solano Cota

CS.10.80 ==

Coordinaction do

Horas

10:00 cm



Proveedores ITEI proveedores@itei.org.mx>

Cotización

1 mensaje

<mk centauromotors@hotmail.com>

09 de enero de 2020, 17:37

Para: Proveedores ITEI proveedores@itei.org.mx>

Buenas tardes, por medio de este correo le expongo la cotización del automóvil Honda CRV 2009, placas: JLS1022. El cual requiere un interruptor de segunda de presión de embrague con costo de \$3,380, selenoides de presión de aceite de motor(gemelos) costó \$2232 y servicio mecánico \$1550. Con un total de \$7,162 ya neto.



Proveedores ITEI proveedores@itei.org.mx>

(sin asunto) 1 mensaje

<mk_centauromotors@hotmail.com>

20 de enero de 2020, 19:15

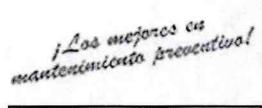
Para: Proveedores ITEI proveedores@itei.org.mx>

A quien corresponda, por este medio le informamos que la camioneta HONDA CRV 2009 con PLACAS: JLS1022, la trajeron por las siguientes causas códigos de mal funcionamiento de presión de aceite y selenoides de presión automática, terminando la reparación y corrigiendo el mal funcionamiento de los códigos nos percatamos que se generó un mal funcionamiento de los inyectores de inyección del vehículo mencionado teniendo que cambiar 3 inyectores y lavando 1 con ultrasonido, con esto descubrimos que los 3 invectores no pertenecían al vehículo sino a unos de un fit el cual entrega menos combustible del que requiere su vehículo, lamentablemente no se pudo diagnosticar esa falla antes por los problemas primordiales anteriormente mencionados los cuales van en relación con los inyectores.

Cualquier duda o aclaración estoy a sus órdenes, saludos.

ĖĖÒ|ą̃ą̃ąjæaå[Á)[{¸à,¦^Áşå^Áşk[}¸-{;¦{¸ãåæååÁsk[}Án|Ásedoõ¢×ï[Á´;ãj&×;e≛..•aã[[Á; 8cæ; ÉÁ; æ888á5} ÁÐÉ&AÁ[•ÁŠÕÚÒÒÜĐÁ[; ÁÉ ææ+•A&AÃ} Á&æ; Á,A;•[}æA ãa^} cãã&æãaç[È





COTIZACION

RECEPTOR

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312

Colonia: AMERICANA FECHA: 20/01/2020

Población: GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C.: | ITI050327CB3

DATOS DEL	VEHICULO			CLIENTE		CP1106
MARCA	HONDA	SUBMARCA	CR-V	PLACAS	JLS-1022	
MODELO	2009			KILON	IETRAJE	S/R

CANTIDAD	MEDIDA		IMPORTE
3	INYECTORES		\$2,500.00
1	INTERRUMPOR		\$3,500.00
1	JGO. DE SELENOIDES DE PRESIÓN		\$2,380.00
1	SERVICIO		\$1,250.00
		4.	
		TOTAL	\$9,630.00

^{*} EL PRECIO NO INCLUYE IVA Y TIENE UNA GARANTIA DE 30 DIAS.



SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ JP

Fecha: 20/01/2020

COTIZACIÓN NO. 12

Atención: Teléfono: Alejandro Orozco 36-30-57-45 Ext. 1610

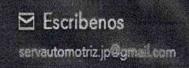
CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
3	Piezas	Inyectores para Honda	\$2,150.00
- 1	Pieza	Interruptor de presión	\$3,300.00
1	Pieza	Selenoide de presión	\$2,185.00
1	Servicio	Servicio mecánico	\$1,300.00
		TOTAL	\$8,935.00

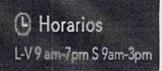
^{*} Precios mas IVA.

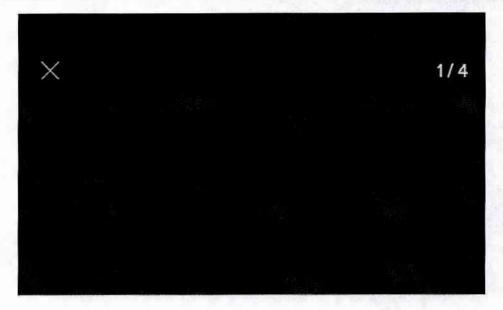


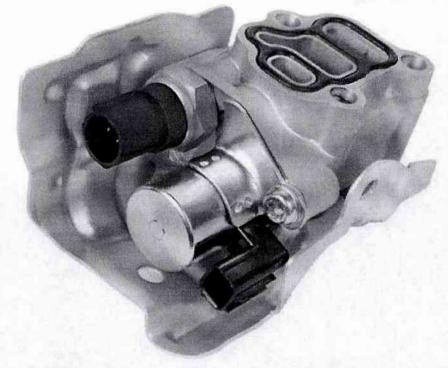
$$\begin{split} & \vec{FEO}[\vec{a}, \vec{a}, \vec{a}, \vec{b}, \vec{a}, \vec{b}, \vec{b}, \vec{c}, \vec{b}, \vec{c}, \vec{b}, \vec{c}, \vec{c},$$

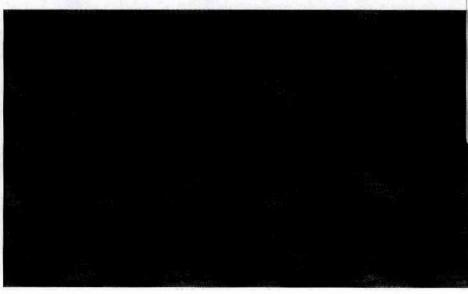


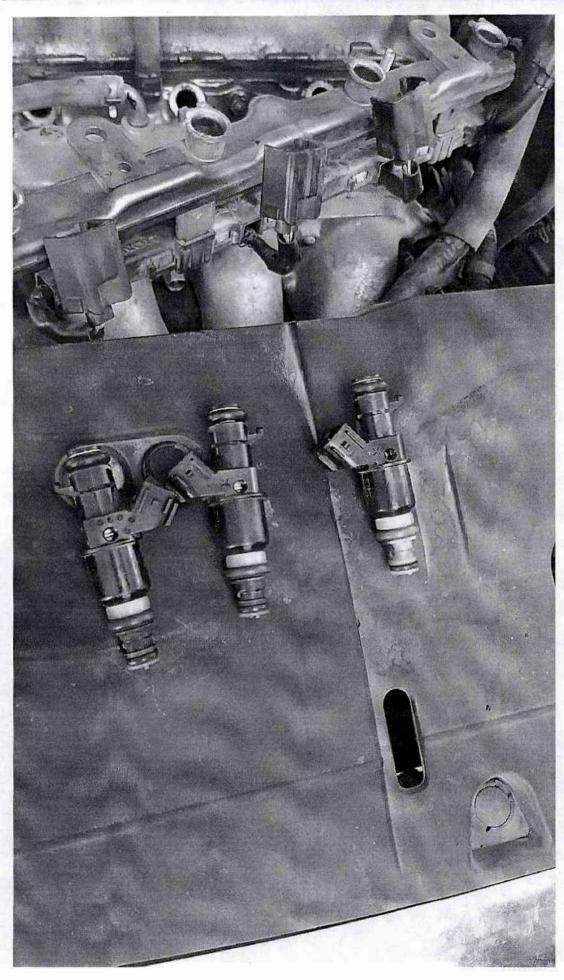






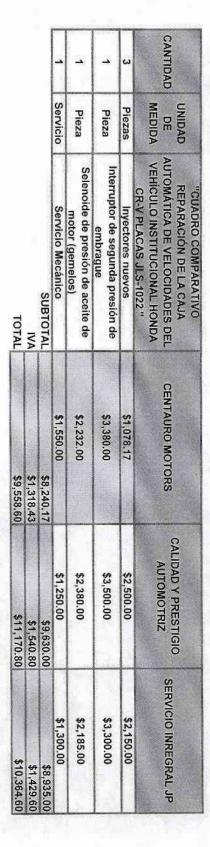












CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

	1
NTE 0.S. 021/2020	FONDO REVOLVENTE
INSTITUCIONAL HONDA CR-V PLACAS JLS-1022"	INSTITUCIONAL HON
AUTOMATICA DE VELOCIDADES DEL VEHICULO	AUTOMATICA DE VE





CONTROL SO DETERMINE THE CONTROL OF SECURITY AND SECURITY OF SECUR

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

Mes de suministro	echa de elaboración de Orden de compra o servicio	No. de Orden de compra o servicio
ENERO	23/01/2020	21

: PÁGINA 1 DE 1:

CORREO ELECTRÓNICO CANTIDAD AGENTE DE VENTAS RAZÓN SOCIAL DOMICILIO R.F.C. MEDIDA DE Servicio HERRERA Y CAIRO NO. 1124-4 COL. ARTESANO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44200 PARTIDA 3551 vehículo institucional Honda CR-V placas JLS-1022. Reparación de la caja automática de velocidades de mk centauromotors@hotmail.com JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ TEL. / FAX: DESCRIPCIÓN CLAVE ITEI: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR 33-16-69-40-72 206 * selenoides de presión de aceite de motor (gemelos) * interruptor de segunda de presión de embrague, **ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS** * servicio de inyectores * 3 inyectores nuevos * servicio mecanico. El servicio incluye PROCESO DE ADQUISICION CONDICIONES DE PAGO SERVICIO SOLICITANTE TIEMPO DE ENTREGA EVENTO ONENCIA COMISIONADO SALVADOR ROMERO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES FONDO REVOLVENTE PRECIO \$8,240.17 15 DÍAS HÁBILES 15 DÍAS HÁBILES \$8,240.17 MONTO

RENGLÓN

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDAD EN LETRA: CLAUSULAS (NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N. DISPOSICION TOTAL : \$9,558.60

Se solicita la reparación de dicho vehículo, el cual es indispensable para un buen funcionamiento y rendimiento de gasolina, además, realizar los

SUB- TOTAL

X

\$1,318.43 \$8,240.17

traslados, notificaciones y lo que surga en el día a día en la Ponencia del Comisionado Salvador Romero Espinosa área resguardante del

OBSERVACIONES

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES ADÁN RODRIGO SOLANO COTA MANUEL ALEJANDRO GALDERON

POR EL PROVEEDOR"

COORDINADOR DE FINANZAS GAETA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN GRICELDA PEREZ NUÑO

ENTREGAR EN

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

servicios de consultorías, asesorias, estudios e

investigaciones contratac En caso de violaciones en

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALÍSCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

NOMBRE DE:

JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

is denominari "EL INSTITUTO" y cuyo nombre sosrece anomando la orden de servicio y o compra del suverso del presente compato, de acuerdo computede la pussona física o jurídica cuvo nombre, domicido y demás generales se muestran en la orden de servicio v/o compta del anverso del s las facultades que le otorsa la Lev de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la oras Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en esse acto por la Compactada Presidente del otransimo, a quién se Condiciones cardischales de compraverta que celebran por una parte el Orzaniano Púbblico Aurónomo "Instituto de Transparentia, Información presente contrato, a quien se le denominara "EL PROVEEDOR", los quales se obligan bajo las siguientes;

propositi (comicion) de "EL PROVIEDOR" presentada nom en participación ses sã proceso de adentificiones del presente compreto los cuales figuras partic PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La comprisenta del (los) minmo(s) que se secularis) en el minero del gresente instrumento, sus apezos y la izitental de este documento, por lo que las partes se obligan a cumulirlo en sus términos y condiciones

SEGUNDA, EL PRECIO, - El mecio que el "INSTITUTO" paeza a "EL PROVEEDOR" como máximo, sea en moueda nacional por la camidad que se seinta al frante del presente contrato, mismo que debara incluir todos los impuestos v partos que se denven del presente hasta la empera total de los bienes y o

el adendo rebuse la disponibilidad menuroscial. "EL INSTITUTO" podrá impliar el piezo para el piezo a 10 neinta das hábites TERCERA, DE LA FORMA DE PAGO, - El paro se realizará uma vez que los bienes vio servicios convenidos en el presente compaso, havan asón verificados mes, siemma y casesdo EL PROVEEDOR. Lavo entrando previenzente la factura con los requisitos da lier y en su caso domás documentación splicitada. Cumedo v forma la documentación que le sea requesión ron el muthoso. Los dias de paro a moveedones serán enchairamente los dias 05 cmco v 19 discimpere de cada sello y firma de recibido de conformádad por el área a la cual se extrenó el bien o servicio. Para recibir su paro pumbal, es indispensable que emperse en dempo errera de los bienes vio servicios y al terreso de so factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Diche factura pura su recordin deberá como con el v sechidos a ensera santáxción por "EL DISTITUTO". Dicho pago se realizad en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días tabules postenozes a la

En caso que "EL PROY EEDOR" au lo regimen. y "EL INVITATO" autorde, podrá otorrante por concento de ambino, haita un 20% (tremta por ciento) del técnio esa recuisto esencial para el pago del citado amicipo, es el entendido que a partir de la entreza de dicho amicipo iniciará a comar el tiempo de entrega lacturo de Tranpuescà e Información Pública de Jaláco. Dicha curacia se semenará en la Coordinación de Recursos Almendas de EL INSTITUTO ince de "EL DISTITUTO", lo meste de conformidad a lo emblecido en la facción L del Art. 43, del Reclamento para las Adquisiciones y Englemeiones del expedida por uma compenia effenzadora con Somicilio en la cividad de Guadalatera, Jabisco, mediame empeza de checue de cala, checue certificado, o efectivo a undere total de la créden de compte autes del LVA, para lo coal déberó narmitzar el 100% (cien por ciento) del inicorte ctorgado, a davés de una gazanta

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. -"EL PROVEEDOR" se ablica a extreza los bianas y o particlos objeto del prasente one por escrito reside "ELDIGHTCTO". En caso de incumplimiento se procedera a lo establectio en la climicia decima seguida del presente instrumento. resente documento, cumplendo con las cantidades, especificaciones y curacurinte a sobirindas en el mismo y solo podriz se modificadas, menta anxinteción contrato, durante el trimpo de entreza establecida en el anverso del presiente documento, mismo que converá a partir del dúa sintiente en que fue acetificado del

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICTOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" eximitia que los bienes ocultos por el periodo de un año a partir de su entreta vio servicios obieto de esta orden de servicio vio contra se escuentan en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios

responsable de cunitatier mai uno que de ella se hara/ demis diposiciones articables. Si la información se considera reviencia por quea la facilire, la orra pare se compromete a vinitar su manejo v, por surso, será motivo del trevene commo, tendri el tramitento que estibleca las leves en materia de transmencia y acceso a la información pública, desectos de mater y SEXTA. DE LA INFORMACIÓN - La perso están de aquesto en que toda la información que se prococcione, est como aquella que se obsesse o resper con

en cuvo caso debera contar con la conformidad expresa de "EL DISTITUTO" sea parcial o totalmente. De develors y obitanciones que se definan del presente comman, salvo los de cobro que se nemeran en los términos del propio commo SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no noció ceder o transfert a coma Persona Frica a o Matales va

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. --EL PROVEEDOR" asunciri la responsabilidad total dura el caso de que infinita los Serection de terceros sobre parantes, marcar y derection de autor, al seminateir los themes y/o terrictos objeto del gresente contrato

NOVENA DE LAS RELACIONES L'ABORALES . "EL PROTEEDOR" comma con los modios suficientes para haces fivene a vis obligaciones y declar

"EL INSTITUTO", como parsón sustante o sedidano, en los términos del articulo 11, da la Lev Fe que el personal destinado para la entreca del bien vio servicio, depende exchaviramente de el vigo an/) Characterap [L

> descho a las presenciose en nurera de securidad social, económicas o de cualquier con ununaleza que "EL INSTITUTO" conque a su plancita de ultimo para cumplir obligaciones contraidas en el presente contrato Tabaladoren, mendo este último aseno e los conflictos que se deriven de las relaciones obrero nationales este "EL PROVIESDOR" y el personal que emples este

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES - En caso qua "EL BROVEEDOR" incinicia en las especificaciones solicitades de los bismes por servicios continuose, o se defecten defectos de fabricación o racios ocultos de ide mientos, "EL PASTITUTO" podra rechazar el bien y/o servicio que pe escuestre en ese sursesso, oblizándose "EL PROVERIOR" a sustinida o correctio en un término no muyor a 5 choro días hábiles, sin que esto origan la pena

DÉCIMA FRIMERA, DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Sen causas de rescisión del presente comunio las survientes:

- Comedo "EL PROVEEDOR" contractes las disposições que estableca el Regimento para las Adquisições y Engienaciones des Instituto de Transparencia e información Pública de Jahico y demás disposiciones en la materia
- j:a Cumdo "EL PROVEEDOR" incurs en la falta de veracidad total o nucial respecto a la información procurcionada para la celebración del presente
- Que "EL PROVIEDOR" no entrette otradizate la cumita que se despresden del presente contrato en los fencioso que se precisan pasa ese fin.
- rescudido el contrzo sia responsabilidad alemna para este, motificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las causas en las que Que "EL PROVENDOR" no extreto oponumente los bienes o servicios establecidos en la pere frontal del presente, dentro del tiemino seffando incumó para la rescuión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda pura ese efecto o sea de características y especificaciones disturtas, va sea de menor calidad a la pactada, en cavo caso "EL DASTITUTO", social dar yor
- El incumplimiento de cualquiera de las obliraciones unquestas a las perses, en los viembros que se desprendan de cada una de las clánsulas del presente
- El mutuo consentralento de las partes contratantes

r.

servicios comunicios, o se detecten defectos de faracación o vicios pratos de los mismos, "EL DISTITUTO" aplicará una pena convencional; que sori compla con el tienno de entreza establecido en la parte fronzal del presente instrumento juridico, incumpla en las específicaciones solicitadas de los bienes vio DECIMA SECUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. Es caso és que "EL PROVIEDOR" incumpla con la extres del bien y o servicio, no

mo cultur la penalización aphicada, se le inactivará del Patrón de Proveedures de "EL DASTITUTO". de communy o servicio, o del rempléa del cual no realice la empera unes del LVA, y se notificaria la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVERDOR" atian, militio que será comado antes del IVA. Por la no entreta del tiven vio servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden incumbimiento, el monzo de la para será calculado en relación a la orden de commos vo de servicio, o del remidio o rembines en el (tos) cualjes) presente el la facha plannada del sello de recibido de los bienes vio servicios por el ársa responsable del "DISTITUTO" en la factua, contra el tientro de entreta por cierdo) si el rerigio es de 06 seis hasta 10 diez das y el 10% (diez por cierno) si el regisio es de 11 orge das o más. Dichos das se determinariza de accierdo a Para el Incumplimiento en el benno de entrera, la pena convenzional podrà ser del 2% (tes por cheno) si el retuso es de 01 uno basta 01 cinco dan, el 69 (sen establecido en la certe frontal del trescate contino, tomando como la fecha de recepción de la ceden, una var que se havan determinado los días de

Octieno en el Estado de Jalisco. En el subsesto de que resulte la aplicación de pena consencional, no se acempian notas de crédito como pago Administración, Pinnanción y Finanzas del Goblemo del Estado de Jábico su incumplimbento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventes a En caso que "EL PROVEEDOR" no tenes protramado pago y no cubra el mocio de la canción a la que se haza acresdoc, se notificará a la Secretaria de de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del paro morsamado por "EL ENSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. El paro de la pena convencional que se desprenda de la orden de comma vio servicio, podrá ser mediante deposito a la cuerta del "INSTITUTO", por aplicación

fanto, al fasto que por razón de su domicilio presente o funtro les rueda corresponder. extremente a la cursificación de los Tribunales Judiciales del Prunes Partido Judicial del Estado de Julisco, con sede en la Zapocon. Julisco, renunciando por lo reaches todo acuello cue no esté trentamente estrutado en és, se restrán por las disposiciones comencias en el Códico Civil del Estado de falisco, iomisticadose DECIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. Aribis pares manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para

DÉCIMA CUARTA, FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresemente las partes que ente contrato poctrá ser acertado de munica indistrin medigante firma

USA "EL PROLEEDOR. Ibera dasde esta manuento a "EL DISTITUTO" de cualcuse rest FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ "POR EL PROVEEDOR" ŒĬŎĮąjani[Á[{à!^Ás^Ás{}-{{ä:aman'As{}Ai/Amados: ||Á`jas`æ*..•ā[Ásacas|ŒAæas&as}Ádóms^Ás-ÁsŏŐÚÓÖÜDÁ[!Asacad•^Ás^Á}Ásaas[Á^!•[}adÁ ã^}anasacasiE CANTHIA PATRICIA CANTERO PACE COMISIONADA PRESIDENTE FIRMA DE CONFORMIDAD CON LASICLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"/ MIGUEL ÁNGEL HÉRNÁNDEZ VELÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO GRICELDA PEREZ NUÑO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SERVICED ALITCHOTEST

612-Persona física con actividad empresarial y profesional

Calle: Herrera y Cairo Núm. interior: 4 Núm. exterior: 1124 Colonia: Artesanos C.P.: 44200 Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

Lugar de expedición

44200

CFDI Relacionados

Tipo Relación:

Folio 908 Serie A

Folio fiscal: EE839076-B3FA-4C06-A9C6-05757DEFDDCD

Serie CSD del SAT: 00001000000403190844 No. certificado 00001000000406350453 Fecha emisión: 2020-01-22T17:30:49 Fecha certificación 2020-01-22T17:30:55

Moneda: MXN Tipo de Cambio: 1 Confirmacion:

Receptor

Receptor:

1.00

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Domicilio:

Calle: AV. VALLARTA Núm. exterior: 1312

✓ Colonia: Americana C.P.: 44160

JALISCO

Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

ITI050327CB3

RFC: G03 - Gastos en general V Uso CFDI:

Num. Reg. Id. Trib:

Cant. No. de Id. Unidad Cve. Prod.

Valor unitario Importe

E48 - Unidad de servicio 26101500

Descripción

3 INYECTORES NUEVOS-SERVICIO DE INYECTORES-INTERRUPTOR DE SEGUNDA DE PRESIÓN DE EMBRAGUE- SELENOIDES DE PRESIÓN DE ACEITE DE MOTOR (GEMELOS)- SERVICIO MECÁNICO.

\$ 8,240.17 \$ 8,240.17

Total con letra

NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N

Subtotal: \$8,240,17 002 - IVA 16.00% \$ 1,318.43

Descuento Total:

\$ 0.00 \$ 9.558.60

PUE - Pago en una sola exhibición

Método de pago: Forma de Pago:

03 - Transferencia electrónica de fondos

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación del SAT

||1.1|EE839076-B3FA-4C06-A9C6-05757DEFDDCD|2020-01-22T17:30:55|CVD110412TF6|BoswXLblP+R/mWM+aiyxp/OMip9f6fNtgsZJhJarZoSXEfkQvupHeyfyiJhC0HudLV4tNVgZs3aR P98oqpoe1uTdltdHGALr6A+YlYnNJ71wktulSU6JVWlNxzz6vWc9BqDoE+DhHg6YzFqspigNLKNN6XTmUBz6l/Zfofn8RlijKL7EnjqdcNfuXfAZ6zDYBOb440U53ZuDNliOvRDwqheAJUr0yP HN/JEyA|FdYagoqYunKih/FtG0TNWtp3nHKA84aNisS/xla1lbuV82KqBJoDqfRq|YyqK+n9wBs8bWdcjd4ty2|33sPY2zTAKHOL+MZ9kb8CFKbjpFjQMn/w==|00001000000403190844||

Sello digital del SAT

bFmuVOX3bjjBl8stWPMHxt3NePp8lCvD+0lsuriRsmyapZ4TYLMO3+NaO6WFFy2ocGjYl9ZkAJSO15gxdl4rE9FrtBnqNaMUyaMpLNkMbsMxxWLFnqmAzgYCAA6fRds2A9l0bGzW2n9l2qf LiPaXXsfAUiJCoBozPrJeOergHU/Noebm9bvEfNVl4Z57ngLsCXiRnCftAPDsoWlGDkUK8VvfgSZH3jlGOKRlvweF1xGfv0ZlGdqemiVuFva21abbvAOAi+f5MYuflXTSWh+tRZF3dP+ZY+TCT xIXA3HTOkYdNyTZ02fmAdrS6PLOTdUwL987yW7dLz9OvudlOtFr3w==

Sello digital del contribuyente que lo expide

Notas

HONDA CRV 2009 PLACAS: JLS1022

Leyendas Fiscales

Disposición Fiscal

Norma

Leyenda

EFECTOS FISCALES AL PAGO

UTO DE THANSPARENCIA, REFURNACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION CE TRATOS PERSONALES GELES NACIONE TALISCO

Coordinación de Recusos Materiales

Recibi de conformidad

Fecha:

Firma:

Este documento es una representación impresa de un CFDI

FÉÁÒ | ā | ā | æå | Á&5 å ā | Áæ+æ) ` { ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | .. dææd•^Áå^Á`} Áåæ [Á¸^¦•[}æ√Áå^} cãã Bæáã;[È



Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LBZY2JXSXD2I349

Referencia interbancaria:

Referencias del

Movimiento: 8456075

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701308916734 -

Importe: \$ 9,558.60 MXN

Concepto: REPARACION CAJA VELOCIDADES CRV

Fecha y hora de

Alta: 31/01/2020 16:22:19

Fecha y hora de

Liquidación: 31/01/2020 16:23:35

Clave de

Rastreo: 2020013140014 BET0000484560750

RFC

Beneficiario: 1229

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del

FÉÖ)(aj āj æán já j (à | ^ Áán ^Ás j) 4 | { aá æán Ás j) Án jÁnde doos | [Á * āj & * æt ... aj [áj & cæng j ÉÁ - | æ&&a5 j ÁÐÉÁn ^Áj • ÁJŠŐÚÓÐÜÐÁ j | lÁd ææd • ^ Áš ^ Á j Áá ææd áj ^ l • [} æþÁÁs ^ j cáð ææði; [É

Beneficiario: \(\frac{1}{28885}\) \(\lambda \) \(\frac{1}{48885}\) \(\lambda \) \(\frac{1}{48885}\) \(\fra

Operación realizada por internet



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito;
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.
11	El finiquito	